



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 146-2020-MDC/A

Cieneguilla, 19 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el funcionamiento de las entidades de los tres niveles de Gobierno en materia de Seguridad Ciudadana está regulado por la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orienten la intervención del estado en esta materia, destinadas a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, habiéndose creado en el distrito de Cieneguilla, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, siendo esta una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana. En el ámbito distrital articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte de SINASEC. El Comité cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, mediante Resolución De Alcaldía N° 86-2020-MDC/A, del 28 de mayo del 2020, en su Artículo Segundo, resuelve designar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a cargo del Mayor PNP Ricardo Eliseo Bermúdez Morales, como órgano que asumirá la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Cieneguilla.

Que, habiéndose desarrollado nuevas designaciones de funcionarios en los cargos de confianza, es pertinente designar a un nuevo Secretario Técnico del CODISEC, que deberá ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 15 de julio del 2020, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2020-MDC/A de fecha 28 de mayo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efecto retroactivo al 16 de julio del 2020, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a cargo del Cmt. SEGUNDO ADRIANO CASTILLO RAMOS, como órgano que asumirá la Secretaria Técnica del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana – CODISEC del distrito de Cieneguilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia De Seguridad Ciudadana y Control Municipal, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la municipalidad distrital de Cieneguilla. (www.municienguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. FEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (s)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE